

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, la solicitud de terminación del proceso recibida el 24-08-21. Igualmente le informo que:

- 1- Revisada la cuenta judicial de depósitos judiciales de este juzgado, se encontró 9 títulos relacionados al número de identificación del demandado, pero no con la radicación nacional del proceso.
- 2- En este trámite no se cuenta con embargo de remanentes a favor de otro proceso o a favor de este.

Sírvase proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, septiembre 23 de 2021

DELCY RUIZ GUTIERREZ
Secretaria



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), septiembre 23 de 2021

PROCESO EJECUTIVO MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: HELM BANK, cesionaria SYSTEMCOBRO S.A.S. hoy SYSTEMGROUPS.A.S. Nit. 800.161.568-3
DEMANDADO: JHON WILSON CORREA AVELLO c.c. 7.165.017
RADICADO: 76-109-40-03-007-2014-000041-00

AUTO No. 840

En atención al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que efectivamente la parte demandante SYSTEMCOBRO S.A.S. hoy SYSTEMGROUPS.A.S. Nit. 800.161.568-3, según se desprende de los documentos allegados, ha solicitado la terminación del proceso por pago total de las obligaciones ejecutadas, este Despacho teniendo en cuenta que lo pedido cumple con las condiciones normadas en el artículo 461 del Código General del Proceso, a ello se procederá.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo informado por secretaría respecto de dineros recaudados a favor de este asunto, se procedió a revisarse nuestra cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, a través de la página virtual que esa entidad creo para tal fin, con el objeto de identificar los títulos judiciales que se encuentran pendientes de pago, producto de las medidas cautelares decretadas. Para lo anterior se realizó la búsqueda tomando como referencia el radicado nacional asignado al proceso de la referencia, esto es 76109400300720140004100:

DEPÓSITOS JUDICIALES PENDIENTES DE PAGO POR PROCESO (RADICADO NACIONAL)

Consulta General de Títulos



No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 186.87.125.77

Fecha: 21/09/2021 05:22:17 p.m.

Elija la consulta a realizar

Por número de proceso

Elija una consulta por favor.

Digite el número de proceso 761094003007 20140004100

El número de proceso debe tener 23 dígitos.

¿Consultar dependencia subordinada?

Si No

Elija el estado PENDIENTE DE PAGO

Como se puede observar, **no se encontró depósito alguno** relacionado a este asunto con referencia al radicado del proceso, sin embargo, se encontraron 10 títulos consignados con referencia al número de identificación del demandado (c.c. 7.165.017), pero que, al verificarse el detalle de cada uno de ellos, no se logra asociar de manera inequívoca que su lugar de destino sea el asunto de la referencia y no otro, pues al momento en que el consignante realizó la transacción no los asocio a un proceso en particular, incluso en algunos de ellos se refleja diferentes demandantes. En atención a lo anterior para que pueda procederse con la entrega de depósito judicial, en este caso a la parte demandada, se hace obligatorio que estos estén debidamente asignados al asunto:

DEPÓSITOS JUDICIALES PENDIENTES DE PAGO POR DEMANDADO c.c. 7.165.017

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469630000535838	8600076603	SOCIEDAD HEROTEGA MOTOR LTDA	IMPRESO ENTREGADO	03/12/2014	NO APLICA	\$ 1.076.800,00
469630000538155	8600076603	HELM BANK	IMPRESO ENTREGADO	20/01/2015	NO APLICA	\$ 1.076.800,00
469630000538156	8600076603	HELM BANK	IMPRESO ENTREGADO	20/01/2015	NO APLICA	\$ 1.076.800,00
469630000539719	8600076603	HELM BANK	IMPRESO ENTREGADO	04/02/2015	NO APLICA	\$ 1.076.800,00
469630000542384	8600076603	HELM BANK	IMPRESO ENTREGADO	10/03/2015	NO APLICA	\$ 592.394,00
469630000545245	8600076603	HELM BANK	IMPRESO ENTREGADO	14/04/2015	NO APLICA	\$ 1.076.438,00
469630000547367	8600076603	HELM BANK HELM BANK	IMPRESO ENTREGADO	12/05/2015	NO APLICA	\$ 1.076.438,00
469630000551327	8600076603	HELM BANK	IMPRESO ENTREGADO	14/07/2015	NO APLICA	\$ 1.076.438,00
469630000551328	8600076603	HELM BANK	IMPRESO ENTREGADO	14/07/2015	NO APLICA	\$ 1.076.438,00
469630000556210	8600076603	HELM BANK	IMPRESO ENTREGADO	24/09/2015	NO APLICA	\$ 306.200,00
Total Valor						\$ 9.511.546,00

En atención a lo anterior y para poder ordenarse devolución de depósitos judiciales en este asunto, debe aclararse la asociación de ellos al proceso y para esto se hace necesario requerir a la entidad que realizó la consignación de estos a fin que informen al Despacho en acatamiento a que orden (**Juzgado y oficio**) y para qué proceso (**radicado**), procedieron a realizar dichas transacciones, para este caso según información que arroja el detalle de cada uno de los anteriores depósitos:

Tipo Identificación Consignante	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número Identificación Consignante	8040011790
Nombres Consignante	CORPORACION PARA LA
Apellidos Consignante	SIN INFORMACIÓN

El Despacho con el número de identificación anterior verificó que el mismo corresponde a la empresa "*Transporte E Industrial Corasfaltos Corporacion Para La Investigacion Y Desarrollo En Asfaltos En El Sector*".

Por lo expuesto, el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Buenaventura,

RESUELVE:

1.- RECONOCER personería jurídica para actuar dentro del presente asunto, como apoderada general de la firma SYSTEMGROUP S.A.S. antes SYSTEMCOBRO S.A.S., a la Dra. SOCORRO JOSEFINA DE LOS ANGELES BOHORQUEZ CASTAÑEDA c.c. 51.642.903 y T.P. 103.256 del C.S. de la Jud., en los términos previsto en el poder general, adjunto.

2. - DECLARAR la terminación del presente proceso ejecutivo de la referencia, por pago total de la obligación.

3.- ORDENAR el levantamiento del embargo y retención de los dineros, bonos de inversión, Cdt's y/o depósitos que a cualquier título tenga o llegare a tener el demandado JHON WILSON CORREA AVELLO c.c. 7.165.017, en las siguientes entidades financieras: BANCO AV VILLAS, BANCOLOMBIA, BBVA COLOMBIA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO CITIBANK, RED MULTIBANCA COLPATRIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, HELM BANK, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO POPULAR, BANCO SANTANDER, HSBC. Medida decretada por auto No. 358 del 12-05-14 y comunicada por oficio circular 157 del 26-05-14 y oficio 1.170 del 15-08-14. **Si en el presente caso existe embargo de remanentes a favor de otro asunto, déjense a disposición del despacho judicial que los solicitó, y si, por el contrario, fuesen a favor de este asunto, comuníquese la terminación del proceso al juzgado que los concedió anexándole copia de las medidas decretadas en este caso.** Líbrese por secretaria los oficios a que haya lugar.

4.- ORDENAR el levantamiento del embargo y retención de la quinta (5ª) parte del que exceda el salario mínimo legal vigente, devengado por el demandado JHON WILSON CORREA AVELLO c.c. 7.165.017, en su condición de empleado de CORASFALTOS. Medida decretada por auto No. 489 del 04-07-14, y comunicada por oficio 1.169 del 15-08-14. **Si en el presente caso existe embargo de remanentes a favor de otro asunto, déjense a disposición del despacho judicial que los solicitó y si, por el contrario, fuesen a favor de este asunto, comuníquese la terminación del proceso al juzgado que los concedió anexándole copia de las medidas decretadas en este caso.** Líbrese por secretaria los oficios a que haya lugar.

5. - REQUERIR la empresa "*Transporte E Industrial Corasfaltos Corporacion Para La Investigacion Y Desarrollo En Asfaltos En El Sector*", a fin que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación, informe a este Despacho, en cumplimiento a que orden (**Juzgado y oficio**) y para qué proceso (**radicado**), realizó las siguientes transacciones a la cuenta judicial de este Juzgado, con relación a descuentos realizados al señor JHON WILSON CORREA AVELLO c.c. 7.165.017:

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
Rad. 2014-00041-00

469630000535838	8600076603	SOCIEDAD HEROTEGA MOTOR LTDA	IMPRESO ENTREGADO	03/12/2014	NO APLICA	\$ 1.076.800,00
469630000538155	8600076603	HELM BANK	IMPRESO ENTREGADO	20/01/2015	NO APLICA	\$ 1.076.800,00
469630000538156	8600076603	HELM BANK	IMPRESO ENTREGADO	20/01/2015	NO APLICA	\$ 1.076.800,00
469630000539719	8600076603	HELM BANK	IMPRESO ENTREGADO	04/02/2015	NO APLICA	\$ 1.076.800,00
469630000542384	8600076603	HELM BANK	IMPRESO ENTREGADO	10/03/2015	NO APLICA	\$ 592.394,00
469630000545245	8600076603	HELM BANK	IMPRESO ENTREGADO	14/04/2015	NO APLICA	\$ 1.076.438,00
469630000547367	8600076603	HELM BANK HELM BANK	IMPRESO ENTREGADO	12/05/2015	NO APLICA	\$ 1.076.438,00
469630000551327	8600076603	HELM BANK	IMPRESO ENTREGADO	14/07/2015	NO APLICA	\$ 1.076.438,00
469630000551328	8600076603	HELM BANK	IMPRESO ENTREGADO	14/07/2015	NO APLICA	\$ 1.076.438,00
469630000556210	8600076603	HELM BANK	IMPRESO ENTREGADO	24/09/2015	NO APLICA	\$ 306.200,00

6.- Una vez relacionados los depósitos judiciales para este asunto en particular y si a eso hay lugar, procédase con la devolución de los mismos a favor del demandado JHON WILSON CORREA AVELLO c.c. 7.165.017, a través de transacción realizada a la cuenta bancaria que suministró a este Despacho o en su defecto ordénese el pago de los mismos, siempre y cuando no haya embargo de remanentes.

7.- ORDENAR el desglose de los documentos base de recaudo, a favor del demandado JHON WILSON CORREA AVELLO, previo pago del respectivo arancel judicial.

8.- Ejecutoriado este auto, archive el expediente, una vez realizadas las anotaciones respectivas en los libros radiadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Firmado Por:

Mauricio Burgos Marin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e2fde09001f98d50c70c676f138d4316f6135737d54120dfe0657adbe4f8ba8

Documento generado en 23/09/2021 02:56:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>